



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Pública

223100-29

Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No.	250821
OBJETO	<i>Prestar los servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la SDH de la vigencia.</i>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$1.156.169.030 MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA.
CONTRATISTA	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/11/2025
FECHA DE INICIO	26/11/2025
PLAZO	26 meses
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	De 26/11/2025 a 10/12/2025
SUPERVISOR	AZUCENA PAOLA VALLEJO CONCHA – ASESOR – DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1833 de 2016, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.
5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y y el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.
12. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.
13. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la mencionada Circular.

14. Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales que están regidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y los Programas Ambientales implementados en la entidad. Así mismo dar cumplimiento a lo estipulado en los documentos del proceso CPR-117 de la Entidad. En la misma medida el contratista está obligado a participar en las diversas capacitaciones sobre gestión ambiental que la Entidad ofrece.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales respectivas.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Para la firma del acta de inicio del contrato se deberá presentar a la supervisión del contrato el cronograma de actividades previsto para la ejecución de la Fase I. Para las fases II y III, se deberá presentar cronograma de actividades previo al inicio de actividades de cada vigencia de ejecución.
2. Revisar y ajustar los elementos metodológicos para la medición de los niveles de satisfacción de la SDH y la evaluación cualitativa, utilizados en las mediciones correspondientes a los Página 3 de 7 CON002/2025/0000013774 Página 4 de 7 CON002/2025/0000013774 CONTRATO No. contratos 200409, 210540, 230664 y 240649, con el fin de replicarlas.
3. Identificar y depurar las poblaciones objeto de evaluación y realizar un diseño muestral consistente con el utilizado en las mediciones de los contratos 200409, 210540, 230664 y 240649, de acuerdo con los universos definidos en el anexo técnico, que sea representativo para la generación de resultados.
4. Revisar y ajustar los instrumentos de recolección de información según aplique y construir los nuevos que sean requeridos; incluyendo las guías de grupos focales y la evaluación cualitativa de los protocolos de servicio.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

5. Depurar y consolidar las bases de datos cuantitativas y cualitativas.
6. Realizar las pruebas piloto de todos los instrumentos de recolección de información y generar los instrumentos definitivos, previa aprobación del supervisor del contrato.
7. Capacitar al equipo encargado de la recolección de información cuantitativa y cualitativa y planear la logística de trabajo de campo.
8. Realizar la recolección de información cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con los métodos e instrumentos aprobados.
9. Analizar la información recolectada y producir los índices, indicadores y categorías de análisis de acuerdo con la metodología de medición de los niveles de satisfacción de la SDH y las evaluaciones cualitativas realizadas.
10. Preparar los resultados y conclusiones, generando comparaciones con los resultados de los contratos 200409, 210540, 230664 y 240649 (en los casos que aplique), así como realizar las recomendaciones y propuestas de acciones que servirán de insumo para el mejoramiento en la prestación de servicios y entrega de productos por parte de la SDH.
11. Presentar a la supervisión del contrato los resultados y conclusiones para su verificación de acuerdo con la ejecución de cada una de las mediciones.
12. Presentar los resultados y recomendaciones de la medición de satisfacción de los procesos evaluados a los servidores de las dependencias correspondientes y al equipo directivo de la SDH de acuerdo con la ejecución de cada una de las fases por semestre.
13. Informar mínimo semanalmente los avances del cronograma, las dificultades enfrentadas y las acciones propuestas e implementadas para superarlas.
14. Atender los llamados a las reuniones que realice el supervisor, en las que deberá estar presente el director del proyecto y todos los miembros del equipo mínimo de trabajo.
15. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones del anexo técnico, que hace parte integral del contrato.
16. Pagar por su cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Régimen legal colombiano vigente, los salarios, subsidios, aportes de ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión, Caja de Compensación familiar, y en general, todos aquellos establecidos por la legislación colombiana, a todas las personas que emplee para la ejecución del objeto contractual.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

17. Asumir todos los costos que conlleve la ejecución y el cumplimiento del contrato.
18. Garantizar la confidencialidad de la información, asegurar el manejo en estricta reserva y protección de los datos personales, no revelar ningún dato de los suministrados por la SDH y utilizarlos únicamente para los fines del objeto contractual, de acuerdo con la Política de seguridad de la Información y Seguridad Digital de la SDH (Resolución No. SDH-000002 de 2025).
19. Acatar todas las instrucciones, indicaciones, políticas y demás que dé el supervisor al momento de la firma del acta de inicio o durante la ejecución del contrato, necesarias para garantizar el manejo adecuado de la información que se requiera utilizar para el cumplimiento del contrato.
20. Garantizar la entrega y/o transferencia de licencias, patentes, resultados, estudios y todo producto derivado de la ejecución de este contrato a la propiedad única e irrestricta de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.
21. Vincular para la ejecución del contrato a mujeres en un porcentaje mínimo del 50%, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 del 2023. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Así mismo, el contratista durante la ejecución del contrato debe allegar de manera semestral, es decir cada seis (6) meses (a finales del semestre a certificar), un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata el presente numeral en el porcentaje aquí indicado. Dicho documento debe encontrarse suscrito por el contratista persona natural, o por el representante legal del contratista (cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal) y el contador público o revisor fiscal, este último cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
22. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

en el Acuerdo Distrital 381 de 2009. Así mismo, el contratista durante la ejecución del contrato debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata el presente numeral en el porcentaje aquí indicado. Dicho documento debe encontrarse suscrito por el contratista persona natural, o por el representante legal del contratista (cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal) y el revisor fiscal, este último cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones especiales así:

A la firma del acta de inicio, el contratista envió la propuesta del cronograma de actividades para el 2025, construido a partir de la reunión inicial sostenida con la SDH para avanzar en el desarrollo del mismo, debido a la contingencia que se presentó con el módulo de contratación de Bogdata.

Además, para la presentación de esta cuenta se recibió lo siguiente:

1. Formularios propuestos rediseño herramienta de medición para los universos:
 - Cliente interno
 - Cliente externo Contribuyentes
 - Cliente externo Peticionarios
 - institucional Gestión Presupuestal
2. Guías propuestas rediseño herramienta de medición grupos focales para los universos:
 - Contribuyentes (Cobro e Impuestos)
 - Gestión Presupuestal
 - Cliente Interno (Talento Humano)
3. Guía propuesta rediseño herramienta de medición cliente oculto para:
 - Peticionarios

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Las cuales se evidenciaron en los siguientes documentos:

1. Cronograma de actividades_Fase I vigencia 2025 DDH 24 11 2025
2. Encuesta_Dirección Distrital de Presupuesto SDH_Proyectamos 4 12 2025V1
3. Encuesta_Contribuyentes_Externo_SDH_PROYECTAMOS_301125_V2FN
4. Encuesta_Peticionarios_SDH_PROYECTAMOS_041225_V3FN
5. Formato cliente oculto SDH_Proyectamos 9 12 2025
6. Formulario InternoTH_SDH_PROYECTAMOS 5 12 25 V2 FN
7. Guía cualitativa contribuyentes SDH_Proyectamos 9 12 2025
8. Guía cualitativa gestión presupuestal SDH_Proyectamos 9 12 2025
9. Guía cualitativa Talento humano SDH_Proyectamos 10 12 2025
10. Guía para auditores de cliente oculto SDH_Proyectamos 9 12 2025
11. Reporte avance_SDH 10 12 2025

Es importante aclarar que el valor del pago por los entregables descritos anteriormente y que son el avance de los productos completos del primer pago total, corresponden al 8% del valor total del contrato; así como esta cuenta es la primera parte del primer pago, correspondiente al 23,54% del valor total del contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimiento
- Propuesta rediseño herramienta de medición cliente interno – cliente externo institucional. - Encuesta de satisfacción: Contribuyentes, Peticionarios, Cliente Externo Institucional (Presupuesto) y Cliente Interno (Talento Humano). - Grupos focales: Contribuyentes (Cobro e Impuestos), Gestión Presupuestal y Cliente Interno (Talento Humano.) - Cliente Oculto: Peticionarios.	- Cronograma de actividades_Fase I vigencia 2025 DDH 24 11 2025 - Encuesta_Dirección Distrital de Presupuesto SDH_Proyectamos 4 12 2025V1 - Encuesta_Contribuyentes_Externo_SDH_PROYECTAMOS_301125_V2FN - Encuesta_Peticionarios_SDH_PROYECTAMOS_041225_V3FN - Formato cliente oculto SDH_Proyectamos 9 12 2025 - Formulario InternoTH_SDH_PROYECTAMOS 5 12 25 V2 FN - Guía cualitativa contribuyentes SDH_Proyectamos 9 12 2025 - Guía cualitativa gestión presupuestal SDH_Proyectamos 9 12 2025 - Guía cualitativa Talento humano SDH_Proyectamos 10 12 2025 - Guía para auditores de cliente oculto SDH_Proyectamos 9 12 2025 - Reporte avance_SDH 10 12 2025

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 0) por concepto de la ejecución del contrato 250821.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
TOTAL PAGADO		\$ 0

Diligencie el siguiente cuadro para informe de supervisión final. (Para informe parcial y mensual se puede suprimir).

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	\$1.156.169.030		
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	\$92.112.089
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	\$1.156.169.030	0	\$ 1.064.056.941
SUMAS IGUALES	\$1.156.169.030	0	\$1.156.169.030

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO.

A la fecha, no se han presentado retrasos o demoras que alteren la ejecución normal del contrato.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

El contrato se ha ejecutado sin la ocurrencia de situaciones anormales o dificultades durante el mismo.

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la reglamentación vigente, el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL por el periodo certificado en las sumas estipuladas, según recibos de pago adjunto. Así mismo se aprueba el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante el periodo reportado no se presentó materialización ni cambios a los riesgos identificados y analizados inicialmente.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios Suministrados	ALTA
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	ALTA

Recomendación

Una vez verificada la información aportada por el contratista y las evidencias registradas, se recomienda continuar con el trámite de cuenta.

Para constancia se firma a los 12.12.2025.

SUPERVISOR:	AZUCENA PAOLA VALLEJO CONCHA – ASESOR – DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA.	
--------------------	---	--

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Azucena Paola Vallejo Concha.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9